

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****73****GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y PINILLA DE BUITRAGO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2024, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el presupuesto general del ejercicio 2025.

Se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GASTOS 2025	
CAPÍTULO 1	
Retribuciones de personal	400.953,00 €
CAPÍTULO 2	
Gastos corrientes, suministros	237.247,00 €
CAPÍTULO 3	
Gastos financieros	8.000,00 €
CAPÍTULO 4	
Transferencias corrientes a entidades territoriales	34.000,00 €
CAPÍTULO 6	
Inversiones	1.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	681.200,00 €

PRESUPUESTO INGRESOS 2025	
CAPÍTULO 1	
Ingresos directos	346.700,00 €
CAPÍTULO 2	
Impuestos indirectos	400,00 €
CAPÍTULO 3	
Tasas	54.700,00 €
CAPÍTULO 4	
Transferencias de entidades territoriales	278.200,00 €
CAPÍTULO 5	
Renta Bienes e Inmuebles	100,00 €
CAPÍTULO 7	
Subvenciones	1.100,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	681.200,00 €

Se aprobó plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el 2025.

FUNCIONARIOS	GRUPO	CONTRATO
1 plaza Secretario - Interventor	A-1	Funcionario de carrera
1 plaza de AEDL (*)	A	Funcionario de carrera
1 plaza Arquitecto técnico	A-2	Funcionario de carrera
1 plaza Administrativo	C-1	Funcionario de carrera
1 plaza Auxiliar Administrativo	C-2	Funcionario de carrera
1 plaza Auxiliar Administrativo	C - 2	Interino

PERSONAL LABORAL	GRUPO	CONTRATO	
1 plaza de Limpiajadora de edificios	E	Fijo	
3 plazas de peón de mantenimiento	E	Interinidad	
1 plaza de alguacil - vigilante	E	Interinidad	
1 plazas de peón de mantenimiento	C-2	Temporal	P.S
1 plazas de informador turístico	C-2	Temporal	P.S

(*) La plaza de AEDL y arquitecto están agrupadas con el Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés

P.S.: Personal subvencionado por programas de empleo de la Comunidad de Madrid

Así mismo, se aprobaron las bases de ejecución del presupuesto general del año 2025.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Gargantilla del Lozoya, a 13 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(03/20.638/24)

